

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32538** MADRID

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 269/2015 se dictó, por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, Auto de 3 de julio de 2015 declarando en concurso voluntario al deudor INTERECONOMÍA BUSINESS MEDIA, S.L., con CIF B-86548633, con domicilio en Calle Fortuny, 39, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es D. Fernando Martínez Sanz, con domicilio postal en C/ Alcalá, nº 97-4º D, 28009 Madrid, y dirección electrónica [mlp@martinezsanzabogados.com](mailto:mlp@martinezsanzabogados.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que por Auto de 14 de octubre de 2016 se ha acordado la acumulación del concurso nº 269/2015 que se tramitaba en el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, al concurso nº 592/2014 que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado, dirigiendo sus escritos al concurso nº 592/2014 tramitado en el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid.

7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034382-1